

de Junta General Extraordinaria de accionistas), bajo el número 508/07, a instancia de doña María Teresa Consuelo Cores Sánchez, doña María José Juanatery Cores, don Raúl Juanatery Cores, doña María Consuelo Juanatery Cores y don Jesús Juanatery Cores, representado por el Procurador de los Tribunales don Argimiro Vázquez Guillén se acuerda la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Entidad «Desestañería Andaluza, Sociedad Anónima», que se celebrará el día 28 de marzo de 2008, a las dieciséis treinta horas en el Centro de Negocios de Empresa Andalucía sito en avenida de Felipe II, 15, planta 1.ª de Madrid, bajo la presidencia de doña María Teresa Consuelo Cores Sánchez y asistiendo como Secretaria doña María José Juanatery Cores todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Administrador único de la sociedad.

Llévese a cabo la convocatoria de la Junta mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, al menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, debiendo constar en el anuncio además de los datos de la sociedad, la fecha, hora, lugar de celebración de la junta y el orden del día. Cuidando el Procurador instante de su publicación, siendo de cuenta de la sociedad todos los gastos que ocasione la convocatoria.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente.

Madrid, 18 de enero de 2008.—La Secretaria.—5.589.

**DICOMADERAS GENERAL, S. L. U.**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 126/07, contra la empresa Dicomaderas General, S. L. U., sobre cantidad, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 6.426,57 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente.

Pontevedra, 28 de enero de 2008.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—5.572.

**DPR TREAT VENTURE, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**COMERCIAL SEAGRAM  
ESPAÑA, S. A. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta general universal de accionistas de la sociedad «DPR Treat Venture, Sociedad Anónima», y el accionista único de la sociedad «Comercial Seagram España, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas de conformidad con el artículo 311.º de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el 18 de diciembre de 2007, entre otros puntos, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de esta última por parte de la primera.

En cumplimiento del artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los señores accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta

fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho artículo.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de «DPR Treat Venture, S. A.», y de «Comercial Seagram España, S. A. U.», Marta García Alba.—6.031. 1.ª 11-2-2008

**DPR TREAT VENTURE, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**CHIBROS, S. A. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta general universal de accionistas de la sociedad «DPR Treat Venture, Sociedad Anónima», y el accionista único de la sociedad «Chibros, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas de conformidad con el artículo 311.º de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el 18 de diciembre de 2007, entre otros puntos, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de esta última por parte de la primera.

En cumplimiento del artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los señores accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho artículo.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de «DPR Treat Venture, S. A.», y de «Chibros, S. A. U.», Marta García Alba.—6.032. 1.ª 11-2-2008

**DRAGADOS INDUSTRIAL, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 7 de febrero de 2008, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Teide, 4, el día 12 de marzo de 2008 a las 17,00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente 13 de marzo 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del Capital Social. Modificación artículo quinto de los estatutos.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los informes de gestión y los informes de los Auditores de Cuentas.

Asimismo podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de cada una de las modificaciones estatutaria propuestas y los acuerdos correspondientes, así como de los informes escritos justificativos de tales modificaciones estatutarias.

Los derechos de asistencia, representación y voto se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Madrid, 7 de febrero de 2008.—Emilio Asensio Ramírez, Secretario del Consejo de Administración.—6.626.

**EDIFICIOS LUTECIA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**ALEJANDRO VICARIO E HIJOS, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que el día 23 de enero de 2008, las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de socios de «Edificios Lutecia, Sociedad Limitada» y de «Alejandro Vicario e Hijos, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal en su domicilio social, aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de «Alejandro Vicario e Hijos, Sociedad Limitada» por «Edificios Lutecia, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, traspasando en bloque todo su patrimonio a la absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

El proyecto de fusión aprobado fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2007, no estando auditados al no existir obligación de hacerlo.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a todos los efectos, desde el día 1 de enero de 2008.

Los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos, Balances y toda la documentación indicada en el artículo 238.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores acreedores sociales tienen derecho a oponerse a la presente fusión, en los términos previstos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Edificios Lutecia, S.L.» y Administrador Solidario de «Alejandro Vicario e Hijos, S.L.», Manuel Riesco Prieto.—5.793. 1.ª 11-2-2008

**EISCO EUROPE, S. L.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Eisco Europe Sociedad Limitada» para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 3 de marzo de 2008, a las dieciséis horas, en el domicilio de la calle Numancia, 74, de esta ciudad, o de ser necesario en segunda convocatoria el día 4 de marzo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, aprobación y propuesta de aplicación de resultados, en su caso, previa censura de las cuentas de la sociedad que comprenden los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, referentes a los ejercicios 2005 y 2006 y 2007.

Segundo.—Análisis, de la auditoría realizada por «Comptes i Control Auditors Sociedad Limitada» nombrada por el Registro Mercantil de Barcelona.

Tercero.—Análisis sobre la viabilidad de la empresa acordando ampliación o reducción de capital, si procede, o liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Censura o aprobación de la gestión social, revocación y nombramiento de Administrador.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.